



FORMALIDADES DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

(Realizadas al amparo del *Reglamento sobre la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster* en la Universidad de Oviedo y aprobadas por la Comisión Académica del Máster para el Curso 2013-14)

TRABAJO FIN DE MÁSTER

- Para la obtención del Título Universitario de Máster es necesaria la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos adquiridos en el Máster.
- Para proceder a la defensa será requisito indispensable haber superado todas las materias del Plan de estudios.
- La defensa se realizará en sesión pública.

CONVOCATORIA

- Para la presentación y defensa del Trabajo se dispondrá de dos convocatorias por curso académico a realizar en los periodos oficiales que fije el Calendario Académico de la Universidad de Oviedo. Las fechas concretas se harán públicas en los tablones de anuncios y en la *web* del Departamento de Geología (www.geol.uniovi.es), con una antelación mínima de 20 días naturales con respecto a la primera fecha fijada para la defensa de los Trabajos, en cada convocatoria.

DEPÓSITO

- El depósito de los ejemplares se realizará en la Secretaría de la Facultad, al menos 7 días naturales antes de la primera fecha de lectura de cada convocatoria.
- Se presentarán tres copias del Trabajo Fin de Máster en soporte CD, debidamente rotulados con: el nombre del autor, el del tutor, el título del trabajo y el curso académico.

EXTENSIÓN

- El cuerpo del Trabajo tendrá una extensión máxima de 125 páginas incluyendo anexos.

FORMATO

- Todas las páginas del Trabajo deberán ser en formato DIN A4, salvo aquella documentación que necesite ir en otro formato.
- En la portada del Trabajo, de diseño libre por el candidato, deberán constar los siguientes datos:



- ✓ Escudo oficial de la Universidad de Oviedo
 - ✓ Universidad de Oviedo (indicar)
 - ✓ Máster en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica (indicar)
 - ✓ Trabajo Fin de Máster (indicar)
 - ✓ Título del Trabajo
 - ✓ Nombre y apellidos del autor
 - ✓ Mes y año de presentación.
- El resto del documento deberá ir con márgenes de 2,5 cm, tipo Arial, Times o similar, de 12 puntos, y espaciado de 1,25 líneas

ESTRUCTURA

- El Trabajo Fin de Máster deberá contener, en el orden que se indica, los siguientes apartados:
- ✓ Portada (según las normas anteriores).
 - ✓ Una primera página en la que figurarán las firmas escaneadas o firmas electrónicas del autor y del tutor o tutores, en su caso, quienes con su firma autorizarán la presentación y defensa del Trabajo.
 - ✓ Índice (recogerá todos los apartados del Trabajo).
 - ✓ Un resumen en español y en inglés, con una extensión máxima de dos páginas cada uno.
 - ✓ Introducción y objetivos.
 - ✓ Metodología.
 - ✓ Resultados y discusión.
 - ✓ Conclusiones.
 - ✓ Bibliografía.
 - ✓ Anexos (opcional).

DEFENSA

- El estudiante dispondrá de un máximo de 20 minutos para realizar la exposición oral ante el Tribunal. A continuación y durante un máximo de 15 minutos, los miembros del tribunal podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre el contenido del Trabajo Fin de Máster, a las que el estudiante deberá responder. Durante este turno y a criterio del Presidente del Tribunal, podrán intervenir los doctores presentes en la sala.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El Tribunal tendrá en cuenta la labor realizada por el estudiante, la metodología empleada, el contenido, las conclusiones del Trabajo y la calidad de la exposición, así como la capacidad formativa de la tarea realizada., de acuerdo con la tabla:

Aspectos a ser valorados por los tribunales de Trabajos Fin de Máster					
	Presentación	Metodología	Contenido	Conclusiones	Exposición
Calificación					
Valoración Media final					

CALIFICACIÓN

- La calificación se realizará de acuerdo con la normativa vigente sobre calificaciones, y consistirá en una nota numérica entre 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:
 - 0-4,9 Suspenso
 - 5,0-6,9 Aprobado
 - 7,0-8,9 Notable
 - 9,0-10 Sobresaliente
- La concesión de la mención de Matrícula de Honor se realizará una vez concluida la convocatoria de julio. A ella optarán todos los trabajos leídos durante el curso académico que hayan obtenido calificación igual o superior a 9, siguiendo la normativa marcada por la Universidad.